

ACTA DE TERMINACIÓN DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS DEL MUNICIPIO DE GALERAS (SUCRE)

Entre los suscritos, a saber: de una parte, JOSÉ MANUEL GAMARRA NAVARRO, identificado con C.C. No.92.497.640 de Sincelejo, quién actúa en su calidad de Alcalde, según acta de posesión No. 01 de enero 1 de 2012, para efectos de la presente acta se denominará EL MUNICIPIO y de otra parte los representantes de los diferentes grupos que conforman actualmente el comité de vigilancia: JOSEFINA ESTHER ARRIETA ACOSTA, identificada con cédula de ciudadanía No 33.082.260 de Galeras, en representación del Grupo N° 1; WILLIAM RODOLFO MARTÍNEZ SANTAMARÍA, identificado con cédula de ciudadanía No 19.210.649 de Bogotá, en representación del Grupo N° 2; RITA TERESA MENDOZA SIMAHAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.290.101 de Galeras, en representación del Grupo N° 3 y JOSÉ ANTONIO CANCHILA MERCADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.811.834, en representación del Grupo N° 4, delegados por los acreedores según lo dispuesto en la cláusula séptima del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos; y de conformidad con lo establecido en el artículo 35 Numeral 1 de la Ley 550 de 1999, manifiestan lo siguiente:

CONSIDERACIONES

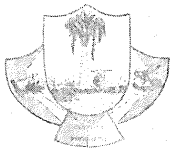
Que EL MUNICIPIO inició un proceso de reestructuración de pasivos a través de la Resolución No.1836 del 12 de julio de 2004, en virtud de la ley 550 de 1999 con el objeto de restablecer la capacidad de pago que le permitiera atender adecuadamente sus obligaciones y recuperar su viabilidad fiscal y financiera.

Que en virtud de esto las partes suscribieron un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos en el marco de la Ley 550 de 1999, el día 25 de febrero de 2005, con el propósito de cancelar los pasivos adeudados por EL MUNICIPIO a sus acreedores, en un plazo de siete años, para lo cual se cancelaron la suma de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$9.996.562.054,77) de acuerdo con la prioridad de pago establecida en la Ley 550 de 1999 y en los términos definidos en el escenario financiero del acuerdo.

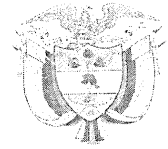
Que EL MUNICIPIO realizó la evaluación de los compromisos establecidos en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos durante su vigencia, según la valoración efectuada por el Comité de Vigilancia de la Matriz de Cumplimiento la cual es parte integral de esta acta.

"CON LA VOLUNTAD DE DIOS Y DE LA MANO CON EL PUEBLO..."

Plaza Principal – Palacio Municipal 2do piso – telefax 095-2893020
E-mail: alcaldia@galeras-sucre.gov.co, alcaldiagaleras@yahoo.com,
Galeras-sucre.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
MUNICIPIO DE GALERAS
ALCALDIA MUNICIPAL



Que **EL MUNICIPIO** durante la vigencia del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos canceló la totalidad de las acreencias establecidas en el inventario de acreedores y acreencias, según consta en certificación de la Administración Municipal del 5 de febrero de 2013 y del encargo fiduciario FIDUPOPULAR S.A. del 12 de febrero de 2013, las cuales hacen parte integral de esta acta.

Que de acuerdo a certificación del 5 de febrero de 2012 expedida por **EL MUNICIPIO**, actualmente no se cuenta con pasivos corrientes por atender, salvo las obligaciones laborales anuales de nómina.

Que los abajo firmantes en representación de los grupos de acreedores del acuerdo de reestructuración de pasivos del Municipio de Galeras – Sucre, miembros del comité de vigilancia, se declaran a paz y salvo por todos los conceptos emanados del mismo Acuerdo.

Que de conformidad con el artículo 36 de la Ley 550 de 1999, esta acta será remitida por el promotor al Ministerio de Hacienda y Crédito Público como constancia de su terminación, para que sea oponible a terceros a partir de la fecha de dicha inscripción.

Que con corte a diciembre 31 de 2012, según informe de viabilidad fiscal el cual forma parte integral de esta acta, **EL MUNICIPIO** registró un indicador de límite de gasto del 70% dentro del límite establecido en la Ley 617 de 2000, generó superávit total, presupuestal y primario de \$223 millones, y de acuerdo con la ley 358 de 1997 se ubica en semáforo verde, recuperando su capacidad real de pago con el indicador de solvencia del 0% y el de sostenibilidad del 14%.

Que por las consideraciones anteriormente expuestas,

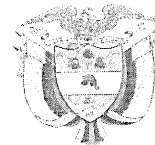
ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO: TERMINAR EL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS, suscrito el 25 de febrero de 2005, conforme a lo dispuesto en el Artículo 35 Numeral 1 de la Ley 550 de 1999.

"CON LA VOLUNTAD DE DIOS Y DE LA MANO CON EL PUEBLO..."
Plaza Principal – Palacio Municipal 2do piso – telefax 095-2893020
E-mail: alcaldia@galeras-sucre.gov.co, alcaldia@galeras@yahoo.com,
Galeras-sucre.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
MUNICIPIO DE GALERAS
ALCALDIA MUNICIPAL



PARÁGRAFO. Con el propósito de culminar el proceso de reestructuración de pasivos EL MUNICIPIO deberá adelantar las siguientes acciones:

PRIMERA: LIQUIDACIÓN CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO. Una vez suscrita la presente Acta EL MUNICIPIO solicitará la liquidación del contrato de Encargo Fiduciario, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décima séptima del contrato de encargo fiduciario.

ARTICULO SEGUNDO: VIGENCIA. La presente acta produce plenos efectos jurídicos a partir de su perfeccionamiento, es decir, con la firma de las partes.

Dado a los Cuatro (04) días del mes de marzo de 2013.

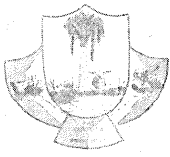
En constancia, firman:

Por el Municipio,

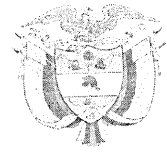
JOSÉ MANUEL GAMARRA NAVARRO
Alcalde Municipal

LUIS CARLOS FERRIGNO BARRIOS
Secretario de Hacienda

JAMER ZARZA ACÓSTA
Contador Público
T.P. No. 81529 - T




REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
MUNICIPIO DE GALERAS
ALCALDIA MUNICIPAL



911

Por los Acreedores,

Representante Grupo N° 1


JOSEFINA ESTHER ARRIETA ACOSTA
SANTAMARÍA

Representante Grupo N° 2


WILLIAM RODOLFO MARTÍNEZ
Comfasucre

Representante Grupo N° 3


RITA TERESA MENDOZA SIMAHAN

Representante Grupo N° 4


JOSÉ ANTONIO CANCHILA MERCADO

Banco Agrario De Colombia

nexos: Matriz de cumplimiento en cinco (5) folios
Certificación Municipio en un (1) folio
Certificación Fiducia en dos (2) folios
Certificación Municipio de no pasivo corriente en un (1) folio
Certificación de paz y salvo expedido por el Representante del Grupo N° 1 en un (1) folio
Certificación de paz y salvo expedido por el Representante del Grupo N° 2 en un (1) folio
Certificación de paz y salvo expedido por el Representante del Grupo N° 3 en un (1) folio
Certificación de paz y salvo expedido por el Representante del Grupo N° 4 en un (1) folio
Informe de terminación en veinte (20) folios
Informe procesos judiciales en contra en seis (6) folios